

Simon Bolivar. = Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, y unificador del Imperio Guano de las U. S. S.

Dr. Antonio Marin
in

Atendiendo a lo que el Excmo. Sr. Juan J. Torres
Marin ha hecho con sus haberes por el despacho de una
clase, he venido en conferirle el presente con la antigüedad de diez
de Mayo de mil ochocientos veintiseis. = En tanto, y mientras
le hayan y permanecen por tal, Excmo. Sr. y Excmo. Sr. Excmo. Sr.
todas las distinciones y preeminencias de 1.º que tiene la comen-
dacion. Para lo q.º le hizo copiar el presente, firmado de mi
mano, sellado con el sello de la Republica, y Refrendado por
el Ministro de estado en el departamento de la Guerra, de of. de
teniente Coronel de milicia. = Dado en el Palacio N.º
en la Magdalena a 18 de Abril de 1826. = F.º de la Independencia
y S.º de la Republica. = Simon Bolivar. = G.º de S.º =
= Juan Salazar. =

J. E. Excmo. Sr. Juan J. Torres
in Sr. Antonio Marin.



O. S. 146-2739

Fomose raxon en esta Ferreteria
gral. Lima: mayo 10. —
a 1826. = 7.º = Peru. =
Bazo. =

J. Antonio Marin. —

4.

MH-0146
CAS 54
DOC. 44
FOL. 1